ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA 053-2021

Prestación de Servicios
NUMERO: AO-039 de 2021
FECHA: 13 de octubre de 2021

CDP Nº 6721 y Nº 21321 de septiembre 27 de 2021

Señores
CENTRAL DE FRÍOS DEL NORTE – SANDRO ANTONIO URQUIJO ARMESTO
NIT. Nº **88223789**
Representante Legal: SANDRO ANTONIO URQUIJO ARMESTO
Dirección: Avenida 10 No 1-38 alto pamplonita
TEL: 3138164577
Email: centralfrios12@hotmail.com
CUCUTA

De manera atenta me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada en la Invitación Pública No. 053-2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Objeto: Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, requiere *la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluyendo suministro de repuestos, traslados e instalación de equipos) para los Aires Acondicionados de los Despachos Judiciales adscritos a la ejecutiva Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta – en el departamento Norte de Santander y el Juzgado de González-Cesar;* en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

AIRES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCION MANTENIMIENTO	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo Mini Split de 9,000 BTU	26
2	Mantenimiento preventivo y/o correctivo Mini Split de 12000	47
3	Mantenimiento preventivo y/o correctivo Mini Split de 18000	36
4	Mantenimiento preventivo y/o correctivo Mini Split de 24000	40
5	Mantenimiento preventivo y/o correctivo Mini Split de 36000	3
6	Mantenimiento preventivo y/o correctivo Mini Split de 50650	4
7	Mantenimiento preventivo y/o correctivo Mini Split de 54000	7

Los siguientes son los repuestos originales que deberá cotizar el oferente y tener a disposición para la ejecución del contrato, en el caso de que se requieran previa autorización del supervisor del contrato:

UND	DESCRIPCION	CANT/SERVICIO
Und	Varillas de soldadura de plata	1
Und	Fundente para soldadura de plata	1
Und	Breackers de 20 amperios sencillo	1
Und	Breackers de 30 amperios enchufable	1
Und	Breackers de 30 amperios atornillable	1
Und	Breackers de 40 amperios	1
Und	Breackers de 50 amperios	1
Und	Breackers de 2x30 atornillable	1
Und	Breackers de 3x50 amperios	1
Und	Capacitor de 3 microfaradios a 440 VAC	1
Und	Capacitor de marcha de 4 microfaradios	1
Und	Capacitor de marcha de 5 microfaradios	1
Und	Capacitor de marcha de 7.5 microfaradios	1

Und	Capacitor de marcha de 10 microfaradios	1
Und	Capacitor de marcha de 12 microfaradios	1
Und	Capacitor de marcha 30 Uf a 370 VAC	1
Und	Capacitor de arranque 145-170 220V	1
Und	Térmicos para unidades rot 12000BTU	1
Und	Térmicos para unidades rot 18000BTU	1
Und	Térmicos para unidades de 1/8 HP	1
Und	Temporizadores de 0-5 minutos	1
Und	Motor eléctrico de 3/4 HP un eje sellado	1
Und	Motor eléctrico de 1/2 HP un eje sellado	1
Und	Motor eléctrico de 1/3 HP doble eje	1
Und	Fan relay de 8 a 12 amperios	1
Und	Relay potencial	1
Und	Relay para unidad de 1/8 HP	1
Und	Tubería de cobre flexible de ¼"	1
Und	Tubería de cobre flexible de 3/8"	1
Und	Tubería de cobre flexible de ½"	1
Und	Tubería de cobre flexible de 5/8"	1
Und	Tubería de cobre flexible de ¾"	1
Und	Tubería de cobre rígida de 7/8 "	1
Und	Tubería P.V.C ¾	1
Und	Accesorios P.V.C (codos, uniones,te,etc)	1

Und	Codos de cobre de ½"	1
Und	Codos de cobre de ¾"	1
Und	Codos de cobre de 5/8"	1
Und	Codos de cobre de 7/8"	1
Und	Contactor bipolar 35 A con bobina 220V	1
Und	Contactor bipolar 35 A con bobina 24V	1
Und	Contactor tripolar 40 A con bobina 220V	1
Und	Contactor tripular 40 A con bobina 24V	1
Und	Termostato para aire Toshiba	1
Und	Transformadores para aire 220/24 Volt	1
Und	Filtro secador de ¼"	1
Und	Filtro secador de 3/8"	1
Und	Filtro secador de ½"	1
Und	Termostatos ambientales verticales	1
Und	Termostatos ambientales horizontales	1
Und	Válvulas de carga	1
Und	Condensador de 15 Uf a 370 VAC	1
Und	Capacitor de 50 Uf. A 250 VAC	1
Und	Cilindros de gas refrigerante freón-22	1
Und	Tiras de aislante rubatex de ½"	1
Und	Tiras de aislante rubatex de ¾"	1
Und	Presostatos para línea de vapor	1

Und	Presostatos para línea de líquido	1
Und	Mirillas o visores de líquido de 3/8"	1
Und	Cinta foil de aluminio para ductería	1
Und	Chumaceras	1
Und	Correas	1
Und	Arrancadores Hard Star	1
Und	Aspas de 24" con álabes de 10"	1
Und	Aspas diferentes medidas	1
Und	Unidad Compresora monofásica 12000 BTU	1
Und	Unidad Compresora monofásica 18000 BTU	1
Und	Unidad Compresora monofásica 24000 BTU	1
Und	Unidad Compresora de 60.000 BTU	1
Und	Contactores trifásicos Siemens	1
Und	Motor eléctrico de ¼ a 220 Voltios	1
Und	Motor ventilador de 3 caballos de fuerza, trifásico	1
Und	Cilindro de gas R410	1
Und	Puntos eléctrico	1
Und	Instalación aire acondicionado	1
Und	Canaletas 60x40	1
Und	Desmonte de aires acondicionados mini Split	1
Und	Desmonte de aires acondicionados de 60.000 a 144.000 BTU	1

Und	Tarjeta LG Inverter manejadora 12000 BTU	1
Und	Tarjeta LG Inverter manejadora 18000 BTU	1
Und	Tarjeta LG Inverter manejadora 24000 BTU	1
Und	Tarjeta LG Inverter condensadora 12000 BTU	1
Und	Tarjeta LG Inverter condensadora 18000 BTU	1
Und	Tarjeta LG Inverter condensadora 24000 BTU	1
Und	Tarjeta LG Invertet 36000 BTU	1
Und	Tarjeta 5 Toneladas 60000 BTU	1
Und	Bomba de Condensación	1

El contratista debe tener disponibilidad para traslado a los diferentes despachos judiciales de Cúcuta y demás municipios.

Se hará mantenimientos preventivos mediante visitas que el Contratista realice a los despachos, con buena disponibilidad de tiempo y en el horario laboral, previa entrega de la orden de servicios que expida el Supervisor del Contrato asignado por la Dirección Seccional de Administración Judicial Norte de Santander.

El mantenimiento correctivo se realizará previa entrega de la orden de servicios que expida el Supervisor del Contrato asignado para tal fin.

El contratista deberá elaborar una ficha técnica por cada uno de los equipos que le realicen el mantenimiento, que incluya la ciudad, clase de equipo, marca, capacidad, y estado actual del mismo.

El mantenimiento preventivo debe comprender lo siguiente:

- Limpieza y mantenimiento general de los equipos de aire acondicionado, incluyendo las unidades manejadoras y las unidades condensadores, limpiando los serpentines con químicos de buena calidad.
- Revisión de fugas.
- Ajuste de tortillería.
- Lubricación de rodamientos.
- Revisión del sistema eléctrico y cambio de bornes sulfatados.
- Revisión de presiones de alta y baja y suministro de refrigerante si es necesario.
- Limpieza y lubricación general de los ventiladores.
- Limpieza del local o espacio donde se encuentran los equipos de aire.
- Instalación de unidades compresoras.
- Mantenimiento de las rejillas de salida y retorno de cada aire acondicionado.
- Traslados de equipos de aires acondicionados cuando por razones técnicas se requieran.
- Elaborar una ficha técnica por cada uno de los equipos que le realicen el mantenimiento, que incluya la ciudad, clase de equipo, marca, capacidad, y estado actual del mismo.
- En el evento que se requiera la instalación de un repuesto, este debe ser instalado por el contratista, sin ningún consto adicional para el contratante.

El mantenimiento preventivo y correctivo se hará a los equipos de aire acondicionado en una ocasión dentro del presente contrato, pero si después del mantenimiento ocurriere alguna

novedad en cualquier equipo que haga parte del contrato, dentro de la garantía de cuatro meses el Contratista realizará nuevamente el mantenimiento preventivo y correctivo a que haya lugar, dejando el equipo en buen estado de funcionamiento.

El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará tanto a la manejadora como al condensador de los equipos de aire acondicionado, así mismo se deben realizar el manteniendo a los sistemas de drenajes de los equipos, destapando las tuberías, cambiando las tuberías que estén dañadas y/o instalando tubería nueva donde sea necesario, e instalando bandejas metálicas donde requieran los equipos para su buen funcionamiento.

Para la instalación, montaje o desinstalación de equipos de aires acondicionados ya existentes o nuevos, el supervisor expedirá orden de servicio, indicando la actividad y las sedes de la Rama Judicial donde se requiera el montaje o ubicación del equipo asignado, al cual se le realizará un diagnóstico inicial, mantenimiento y cargue de gas respectivo hasta dejarlo en perfecto estado de funcionamiento, actividad que incluye los materiales y repuestos necesarios.

El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º de la Resolución Número 3673 del 26 de septiembre de 2.008, relacionado con el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, y lo dispuesto en los Artículos 56,57,58,59,60,62,84 y 91 del Decreto-Ley 1295 del 22 de junio de 1.994, relacionado con la afiliación de los empleados al Sistema General de Riesgos Profesionales para prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión y como consecuencia del trabajo que desarrollen.

- El contratista estará obligado a cumplir con todas y cada una de las condiciones técnicas exigidas por la entidad.
- El contratista, para el desarrollo del objeto contractual, deberá garantizar la prestación del servicio contratado en la sedes judiciales descritas.
- De igual forma, en cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión y Control de la Calidad del Medio Ambiente (SIGCMA) establecido mediante el Acuerdo PSAA14-10161 de 2014, y del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el contratista debe garantizar en todo momento la gestión integral de los residuos peligrosos generados en las prestación del servicio a contratar.
- EXCLUSIÓN LABORAL. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato no tendrá vinculación laboral ni comercial con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá por cuenta exclusiva del contratista.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

- Cumplir con los requisitos de legalización del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato de manera responsable, eficiente y eficaz.
- Garantizar que el personal encargado de realizar las labores objeto del contrato, cuente con equipos y con elementos necesarios y adecuados, para desarrollar sus actividades.
- Garantizar la calidad y oportunidad en el producto y/o servicio.
- Presentar oportunamente la factura, acompañada de los documentos y certificados correspondientes.
- Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás obligaciones laborales, acorde con las normas que regulan el asunto, para con sus trabajadores, empleados o personal profesional que labora a su servicio.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Dirección Ejecutiva Seccional a través del Supervisor (a) del contrato.
- Ofrecer y cumplir con la medida establecida para cada elemento.
- Realizar la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitadas.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL: https://www.ramajudicial.gov.co/web/sistema-integrado-gestion-de-la-calidad-y-el-medio-ambiente/documentos-de-sigcma-sistema-de-gestion-ambiental

En cumplimento a los dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA seleccionado deberá cumplir con los criterios ambientales basados en la política del SIGCMA y los objetivos ambientales de la Rama Judicial, así como los requerimientos normativos de carácter nacional, distrital y local. En virtud de lo anterior, el contratista seleccionado deberá contar con un plan de apoyo a la gestión ambiental para implementar en la Entidad, que contemple por lo menos los siguientes puntos:

- Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y demás servicios públicos en las instalaciones de la Entidad durante la prestación del servicio.
- F-EVSG-22 Matriz de requisitos ambientales para la adquisición de bienes y servicio.
- PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y OTROS REQUISITOS.
- MANUAL AMBIENTAL PARA LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA RAMA JUDICIAL.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: El CONTRATISTA, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El CONTRATISTA deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. El CONTRATISTA conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable.

El contratista debe contar con los permisos necesarios por parte de las autoridades competentes para el desarrollo de las actividades objeto del presente.

Valor del Contrato, son (en letras): TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000=), incluido el impuesto al valor agregado y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

(Según oferta económica presentada por el proponente y publicada en el Secop II - https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ReplyAnalysisEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.RANL.3450110
NOTA: Entrar con usuario de SECOP II, y después copiar la dirección.

En atención a que la ejecución del presupuesto del presente proceso es a través del SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, el valor total del contrato es 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso,

1. DURACION DEL CONTRATO: a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y hasta y hasta el 17 de diciembre de 2021.

2. LUGAR DE EJECUCION: La ejecución del contrato se realizará según lo señalado en el objeto y especificaciones técnicas del presente.

3. FORMA DE PAGO: A través de giro directo realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Cuenta de Ahorros Nº 24099043546 Banco CAJA SOCIAL según certificación suministrada por EL CONTRATISTA. En todo caso los pagos del presente proceso de mínima cuantía quedan sujetos a la situación de recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situé a la Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta.

4. GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUCUTA NIT. 800.165.874-0 con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Bancaria, Garantía Única que cubra los siguientes:

Amparo	Si / No	Vigencia	Valor asegurado (% del contrato)
Cumplimiento de obligaciones contractuales	SI	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	10
Calidad del servicio	SI	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	10
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	10
Responsabilidad civil extracontractual	SI	El plazo de ejecución del contrato.	200 SMMLV

5. SUPERVISION: EL CONTRATANTE ejercerá la supervisión sobre la ejecución del presente contrato, a través del funcionario que designe la Dirección Seccional, Palacio de Justicia de Cúcuta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.

6. LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo y de conformidad con el (Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007).

7. INDEMNIDAD: Será obligación DE EL CONTRATISTA mantener indemne a la NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUCUTA, de cualquier reclamo proveniente de terceros que tengan como causa las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato.

8. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente: El estudio previo e invitación pública; y los anexos técnico y económico, y demás presentados por el contratista seleccionado.

NOMENCLATURA PRESUPUESTAL:

Observación	Número	Rubro	Fecha	Valor destinado para esta contratación	UEJ	RECURSO		
Suscrito por la Jefe de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta.	6721	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Septiembre 27 de 2021	$ 1.860.000=	27-01-02-017	10	CSF	$ 1.860.000=
	21321			$ 28.140.000=	27-01-08-017	10	CSF	$ 28.140.000=
							TOTAL	**$ 30.000.000=**

SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ
Director Seccional

Elaboró: AMPQ